

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

De oposiciones a Escuelas.—Con indignación natural nos escribe un Maestro para relatarnos un caso y hacer una consulta, como sigue:

«En unas oposiciones dos aspirantes resuelven un problema, aplicando rigurosamente las reglas del Algebra; el método es inatacable, los resultados exactos, y el tribunal califica esos ejercicios, por unanimidad, con cero. Otros ejercicios ramplonamente desarrollados, aplicando métodos aritméticos un tanto empíricos, con errores de detalle, han sido calificados, más o menos altos, pero con puntos. Todo esto se halla al público, y yo pregunto: contra un error de calificación tan patente, manifiesto e innegable, ¿no cabe recurso legal alguno?»

Vamos a contestar públicamente, porque el caso lo merece, y porque puede presentarse en otras ocasiones.

Ante todo conste que nosotros no respondemos de la exactitud de lo que nos dicen: ignoramos si, efectivamente, el problema está bien o mal resuelto; aceptamos lo dicho como un hecho o como una hipótesis, y, suponiéndolo verdad, en ese caso o en otro, nos repetimos la pregunta de nuestro interpelante: ¿cabe algún recurso ante el error tan fácil de probar?

Nosotros creemos que sí; creemos que ese caso y otros análogos, están comprendido en la segunda parte del artículo 24 del Reglamento de 3 de junio de 1910, para oposiciones a Escuelas, que dice:

«Los opositores podrán protestar de cualquier acto del tribunal en que se haya faltado al Reglamento, etc., etc.

En casos excepcionales y de pública notoriedad, podrá, también, acordarse por el Ministerio de Instrucción pública, a petición razonada de los opositores o de las autoridades, la formación de expediente, para la revisión de los ejercicios escritos. Esta revisión, cuando proceda, se hará con audiencia del Consejo de Instrucción pública, que podrá proponer,

no solamente la anulación de las oposiciones, sino cualquiera otra medida que proceda, respecto a los Vocales del tribunal.»

Este precepto es aplicable al caso que se nos denuncia y a cualquiera otro análogo de patente notoriedad en la calificación de los ejercicios escritos. No es lo mismo en los ejercicios orales, donde la revisión es un imposible, pero en la resolución de problemas la aplicación es fácil y lógica.

Escuela Superior del Magisterio.—Los acuerdos de la Asamblea de la Unión de Maestros nacionales respecto a la Escuela Superior del Magisterio, han modificado los términos de la convocatoria suprimiendo por unanimidad las apreciaciones finales que no parecían pertinentes.

Se ha pedido la supresión de la Escuela; pero aparte de que no se ha justificado la petición, como ella ha de ser resuelta en el Ministerio de Instrucción pública y allí se tiene noticia oficial y circunstanciada de lo que la Escuela es y los servicios que presta, la Delegación regia, según nos comunica, no tiene nada que añadir a las manifestaciones que ha hecho públicas en otras ocasiones sobre esta materia.

Asociaciones de Maestros

Luarca.—En la sesión ordinaria que celebró la Junta Directiva el día 11 de julio, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobación del acta anterior modificando el acuerdo 5.º en el sentido de retirar la aclaración hecha a la renuncia que el Sr. Martínez hizo a favor del Sr. Esteire, por creer aquél que la tal aclaración podía prestarse a interpretaciones molestas para su persona, no siendo ésta, ni mucho menos, la intención de los firmantes del tal acuerdo.

2.º Que conste en acta el sentimiento con que esta Asociación se enteró del fallecimiento de D. Saturnino Calleja, gran

colaborador de la enseñanza con sus pedagógicos libros; participar el pésame a su familia, y que en todas las Escuelas donde exista la loable costumbre de rezar el rosario los sábados por la tarde, se le aplique una vez por el eterno descanso de su alma.

3.º Dar cumplimiento al acuerdo tomado en la Sesión general del 20 de julio de 1913, nombrando Vicepresidente al Vocal de la Directiva, D. Manuel G. Esteire, dejando para otra sesión la designación del Vicesecretario y Vicetesorero.

4.º Aplazar las conferencias pedagógicas para las vacaciones de Navidad y convocar a Junta general para el segundo domingo de septiembre, con el fin de escoger los temas que se han de desarrollar y al mismo tiempo discutir el «Reglamento para la constitución de la Asociación provincial», que aparecerá en el periódico «La Semana», órgano de la de este partido.

El Presidente, *José Hevia Gutiérrez*.—
El Secretario accidental, *Rafael G. Fernández Corzo*.

Soria.—Acuerdos tomados en la sesión de 25 de julio de 1915.

1.º Estudio y aprobación del acta anterior y de la cuenta anual de la Asociación.

2.º Estudio y aprobación de las bases para establecer la Sección provincial de socorros mutuos del Magisterio.

3.º Enviar telegrama de adhesión a la Asamblea de «La Unión Nacional de Maestros».

4.º Interesar de la Diputación provincial de Soria el pago del sobresueldo que adeuda a los Maestros.

5.º Solicitar que se rebaje a 19 años la edad legal para ejercer el Magisterio, y

6.º Que el ingreso en las Normales sea por oposición y para un limitado número de plazas, formándose después, con los aprobados para Maestros, un Escalafón pasando a ocupar las Escuelas vacantes en propiedad, sin necesidad de oposición ni concurso.

El Presidente, *Urbano Frías*.

En atención a lo urgente que es la publicación de las reclamaciones de la corrida de escalas y para terminarlas, el número correspondiente al sábado aparecerá mañana.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Agosto 3.—Real orden nombrando Catedráticos numerarios de Dermatología y Sifiliografía, Oftalmología y Enfermedades de los oídos, nariz y laringe de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona a D. Jaime Peyri y Rocamora, D. José Antonio Barraquer Rovinalta y D. Francisco de Sojo y Batlle, respectivamente.

—Otra aceptando el donativo de 14 cajas de libros, que contienen 1.871 volúmenes, hecho con destino a la Biblioteca y Museo Arqueológico de Cádiz, por don Miguel Mancheño Olivares, Notario de Arcos de la Frontera, Correspondiente de la Real Academia de la Historia, y disponiendo se den las gracias al referido donante.

—Otra disponiendo se adquirieran por las cantidades que se indican, las obras que a tal objeto figuran en la propuesta del Jurado de la Exposición Nacional de Bellas Artes del año actual, y concediendo una bolsa de viaje en concepto de indemnización a doña Fernanda Francés Arribas.

Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la institución Escuela de San Esteban de Palantordera (Barcelona), fundada por D. Nicolás Casals.

—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

—Disponiendo se inserte en este periódico oficial la relación de las plazas gratuitas que la Asociación Benéfico Escolar de Huérfanos Civiles ofrece a los citados huérfanos que reúnan los requisitos marcados en las bases aprobadas por Real orden de 9 de diciembre de 1894 («Gaceta» de 21 de referido mes).

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación del Escalafón general del Magisterio primario.

Agosto 4.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos numerarios de Universidad que se mencionan, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra dictando reglas para la reorganización de la Escuela especial de Náutica de Gijón.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo las reclamaciones elevadas por Maestros y Maestras con motivo de la publicación de las Reales órdenes de 26 de marzo y 20 y 26 de abril últimos, relativas a los ascensos concedidos

en virtud de los aumentos que figuran en la vigente ley de Presupuestos y de la corrida de escalas.



12 JULIO.—R. O.,

resolviendo las reclamaciones elevadas por Maestros y Maestras con motivo de la publicación de las Reales órdenes de 26 de marzo y 20 y 26 de abril últimos, relativas a los ascensos concedidos en virtud de los aumentos que figuran en la vigente ley de Presupuestos y de la corrida de escalas.

Vistas las reclamaciones elevadas por Maestros y Maestras con motivo de la publicación de las Reales órdenes de 26 de marzo y 20 y 26 de abril últimos, relativas a los ascensos concedidos en virtud de los aumentos que figuran en la vigente ley de Presupuestos y de la corrida de escalas, así como los partes que han sido emitidos por las Secciones administrativas de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se hagan las modificaciones siguientes:

MAESTROS

Categoría cuarta, 2.500 pesetas.

La Sección de Alicante manifiesta que la vacante otorgada de 2.000, es de 2.500; la de Badajoz, que no se ha provisto una vacante de 2.500 pesetas.

BENEFICENCIA

Categoría quinta, 2.000 pesetas.

La Sección de Burgos manifiesta que la vacante de esta categoría pasó a la de Santander en virtud de un nombramiento fuera de concurso.

Categoría sexta, 1.650 pesetas.

La Sección de Tarragona manifiesta que el segundo apellido del Maestro ascendido D. Enrique Sena Escola, es Escolá; la de Valencia, que D. Joaquín Mora Simó, número 1.005, ha fallecido; la de Santander, que ha dejado de proveerse un sueldo de 1.650 pesetas de patronato.

Categoría séptima, 1.500 pesetas.

Según participa la Sección de Castellón, los Maestros ascendidos se llaman D. José Vilaplana Elrí y D. José Sánchez Areni, y no Elré y Serní, como se ha publicado.

Categoría octava, 1.375 pesetas.

La Sección de Castellón manifiesta que el Maestro ascendido es D. Antonio Mon-

tolín y no Moncolín; la Sección de Guadalajara consulta si debe ascender don Alejandro S. y Sánchez a 1.375, una vez comprobado que ingresó por oposición; la Sección de Jaén da cuenta del fallecimiento del Maestro ascendido D. Gaspar López Escamilla, número 2.223; la de Lérida, que ya ascendió por disposiciones anteriores el Maestro D. Vicente Ferrer, número 2.242; la de Logroño participa que el Maestro ascendido se llama D. Leonardo Hernáez Clavijo y no Herráez; la de Tarragona, que el ascendido se llama D. Feliciano Pla Noalart y no Nuolart; la de Teruel, que D. Leopoldo Mercado Flores sirve en Lartero (Logroño); la de Valladolid, que D. Eulogio Gómez Alemany ascendió ya por disposiciones anteriores; la de Zamora, que D. Federico Marín se trasladó a Mengíbar (Jaén).

Categoría novena, 1.100 pesetas.

La Sección de Alicante da cuenta de que no existe sueldo de 1.100 pesetas. Es de tener en cuenta que no se ha dado tal sueldo en la corrida de escalas; la de Almería, que una de las vacantes de 1.100 se ha trasladado a Málaga, de donde procede el Maestro Sr. Fuentes, nombrado fuera de concurso para Cañada; la de Badajoz, manifiesta que D. Paulino Sanz Romero no sirve en la provincia, sino en Guadalajara; la de Burgos, manifiesta que el Maestro ascendido se llama don Anastasio Maradillo Ibeas y no Ucas; la de Cáceres, que D. Plácido San José ya ascendió por disposiciones anteriores; la de Cádiz, que el Maestro ascendido es D. Manuel Canales Prieto y no Conde Prieto; la de Coruña, que no existe el sueldo de 1.100.

Es de advertir que en la relación enviada por dicha Sección, figuraba como vacante; la de Granada, da cuenta del fallecimiento de D. Emilio Díaz Pineda; la de Guadalajara, manifiesta que los ascendidos se llaman D. Fidel Mondeu y D. Godofredo Flores, y no Mondevan y Leopoldo; la de Lérida, que figura ascendido D. Jacinto Recio, y es la Maestra doña Jacinta Recio; la de Salamanca, da cuenta de que no se ha ascendido a ninguno de la provincia, sin duda por extravío de la relación de actas—que, en efecto, no se recibió—, e indica que son D. Desiderio Martín Angulo (»-7-24), D. José Martín Torés (»-7-23), D. Hilario Cerrillo Martínez (»-7-23), D. Julio Núñez Rodríguez (»-7-23), don Marcelino Domínguez Fonseca (»-7-22), D. Santiago Laso de la Iglesia (»-7-22), D. Benjamín Santos Borrego (»-7-22), D. Gonzalo Junquera Lucas (»-7-22), don Pedro Gallego Galache (»-7-22), D. Filomeno Grande Armenteros (»-7-21), don

Julio Durán García (»-7-21), y D. Manuel de San Francisco (»-7-19); la de Tarragona, indica que por olvido dejó de remitir la relación de actas, pero para que tal omisión no perjudique a los Maestros, hace presente que son D. Vicente Arcadio de Larrea y Larrea (»-8-4), D. Silvestre Bel y Bel (»-8-») y D. Antonio Grau Mas (»-8-»); la de Valencia, manifiesta que los Maestros ascendidos se llaman D. José Gómez Redondo, don José Lloret Valero y D. José Mollá Pérez, y no Giner, Llovet y Moya; la de Vizcaya, dice que hay una vacante más de 1.100 pesetas.

Categoría décima, 1.000 pesetas.

La Sección de Albacete, participa que D. José María Sarrió Vallés ascendió anteriormente; la de Alicante, que D. Salvador Alfaro Juan ha fallecido y que don Antonio Esteve Ramos ya ascendió por disposiciones anteriores; la de Avila, que D. Timoteo Sánchez Baquero ha fallecido, que D. Cipriano A. Gómez García está fuera de la enseñanza, que don Hermógenes Penin se ha trasladado a Valladolid, y consulta si se ha ascendido a D. Manuel Martín Sánchez, número 408 de la relación publicada en la «Gaceta» de 19 de febrero, y que fué baja después sin duda por error, lo que se ha comprobado, tratándose de una errata de imprenta, ya que se dijo 408 por 403; la de Barcelona, que D. Víctor Anheló Campo (6.479) ya ascendió; la de Burgos, participa el fallecimiento de D. Vicente Hidalgo Martínez; la de Cáceres, que D. Cenón Castro Cerrudo ya ascendió por disposiciones anteriores, y que el 112 de la relación de 19 de febrero no es baja definitiva por estar en período de observación; la de Coruña, que deben ser baja por haber ya ascendido el 652 de la relación de 19 de febrero, y por igual causa el 6.530 y el 6.680 del Escalafón.

La de Girona, que debe ser baja el 6.487, por haber ascendido por disposiciones anteriores, y que igual ocurre con los números 6.617, 6.619 y 6.645; la de Lugo, que deben ser baja el 6.665 y 6.662, por haber ascendido por disposiciones anteriores; la de Oviedo, da cuenta del fallecimiento de D. Marcos Alonso Díaz, número 6.483; la de Palencia, que además de las provistas tiene otras seis vacantes de esta categoría; la de Pontevedra, que D. Manuel Piñeiro, número 6.541, ha fallecido; la de Salamanca, que D. Pedro J. Mateos Serrano (6.448), ha ascendido por disposiciones anteriores; la de Santander, participa las bajas de los Maestros D. Prudencio Rodríguez Grande (5.831), por jubilación; D. Isabelino Cea Gordón (6.138), por estar ascendido; D. Restituto Vallejo (6.527),

D. Anacleto Mateo Cabeza (6.547), don José Rubayo Rivas (6.579) y D. Fructuoso Muela Revilla (6.671), por iguales causas; la de Sevilla, que D. Francisco A. Pérez Cortés (6.610), D. Francisco A. Sánchez Rodríguez (6.560) y D. Francisco Fernández (6.634), han ascendido por disposiciones anteriores; la de Soria, que D. Leopoldo Sánchez (6.549), ya ha ascendido por disposiciones anteriores; la de Valencia, que los números 6.502, 6.511, 6.586, 6.637 y 6.701, ya ascendieron por disposiciones anteriores; la de Valladolid, que también deben ser baja por haber ascendido en virtud de disposiciones anteriores, D. Hilarión Ortega Merino, número 335 de la Orden de 19 de febrero, D. Hermógenes B. Perniό, número 6.501, y que no aparecen provistos 19 sueldos de 1.000 pesetas; la de Vizcaya, que D. Gabriel E. Otaolaurriche (6.508), se ha trasladado a Santander; la de Zamora, que D. Santiago Martín Campo (6.607), ya ascendió anteriormente, y la de Zaragoza, que D. Valeriano Sasi Vallejo y D. Pedro Salazar Rueda, sirven en Burgos, y D. Vicente García García, en Teruel.

MAESTRAS

Categoría primera, 4.000 pesetas.

La Sección de Madrid manifiesta que sin duda por error se dice que la ascendida es doña María Elena López, debiendo ser doña Elena Muñoz Ortega.

Categoría quinta, 2.000 pesetas.

La Sección de Badajoz, participa que la Maestra ascendida doña Amalia Moreno Ramos, ha fallecido; la de Oviedo, que la vacante de 2.000 fué provista en oposiciones restringidas.

Categoría sexta, 1.650 pesetas.

La Sección de Alicante participa que la Maestra ascendida se llama doña Filomena Thous, y no Flores; la de Almería, que la vacante cubierta de 1.375 pesetas es de 1.650.

Es de advertir que la Sección la dió como la de 1.375 en la relación elevada.

Categoría séptima, 1.500 pesetas.

La Sección de Badajoz participa que no se ha diligenciado el título de doña Felisa Odesa Riva, por haber fallecido, y la de Lérida que la Maestra doña Amalia Soler Arandís está sustituida.

Categoría octava, 1.375 pesetas.

La Sección de Badajoz manifiesta que la vacante de Berlanga no ha figurado en la corrida.

Se trata de doña Carmen Ferri Moneó, que tenía 1.000 pesetas por oposición res-

trigida, y en virtud de las Instrucciones de 20 de diciembre y de la Circular de 30 de octubre de 1913, aumentó a este sueldo 375 pesetas, diferencia entre la dotación de la plaza y la que tiene la Auxiliaría de la Graduada de Badajoz, a que pasó en 25 de agosto de 1913, la Auxiliaría del Hospicio doña Consuelo Alonso Benaya.

El sueldo consignado en el presupuesto provincial era de 1.100 pesetas; la de Ciudad Real, que no ha diligenciado el título de doña Tomasa Cano Val, por haber renunciado al ascenso; la de Córdoba, que doña Francisca Fernández Pérez (2.418) falleció; la de Granada, que doña Consuelo Villarreal Márquez ascendió por disposiciones anteriores; la de Valencia, que los números 61 y 71 de la reclamación de 19 de febrero, doña Desamparados Mestre Marqués y doña Matilde Soro Catalá están sustituidas; la de Vizcaya, que no existe el sueldo vacante de 1.375 que se cubre. (Se trata de un error de copia). La vacante es en Zamora; y la de Zaragoza, que Doña Segismunda Escartín Pueyo pasó a Logroño, y que doña Francisca Vicente Sánchez está sustituida.

Categoría novena, 1.100 pesetas.

La Sección de Cáceres participa que las Maestras doña Emilia Granados, doña Emilia Fuertes, doña Magdalena Navas, doña Ana Bejarano, doña Julia S. Antequera, doña Regina Carrera y doña Fulgencia Jiménez, ya ascendieron por disposiciones anteriores; la de Coruña, que debe dejarse sin efecto el ascenso de doña Saturnina Rodríguez García, por desempeñar Escuela voluntaria; y la de Vizcaya, que se ha repetido el ascenso de doña Eleuteria Ruiz Lozano.

Categoría décima, 1.000 pesetas.

La Sección de Almería, que doña María J. Gari Domenech y doña Angeles Pardo Duarte, ya ascendieron por disposiciones anteriores; la de Barcelona, que doña María Astigal sirve una Escuela de sostenimiento voluntario, por lo que consulta si debe ascender y que la número 49 de la relación de 19 de febrero ya ascendió por disposiciones anteriores; la de Cáceres, que la número 6.554, doña Romana Guzmán, pasó a Salamanca, y que la número 6.581, doña Dolores Magariño, es baja por renuncia; la de Coruña, que deben ser baja la 104 y la 239 de la relación de 20 de febrero, y las 6.672, 6.674 y 6.675, doña María Dolores Taboada, doña Rosa Abelleira Balado y doña María Fernández, por haber ya ascendido por disposiciones anteriores; la de Gerona, que debe ser baja la número 121 de la relación; la de Jaén, que la

6.061, doña Ana Antonia García González, está sustituida; la de Lérida, que doña María Montolín Molí (6.638), está sustituida; la de Palencia, que la número 6.583 pasó a Santander, las 6.587 y 6.591, a Burgos; las 6.600 y 6.603, a Valladolid, y que han dejado de proveerse 11 vacantes de 1.000; la de Salamanca, que la 6.596, doña Bernardina Martí Martín, ya ascendió por disposiciones anteriores; la de Valladolid, que debe ser baja doña Matilde Pérez de Pedro, 176 de la relación, y que no se han cubierto 21 sueldos de 1.000 pesetas, y la de Vizcaya, que no existe uno de los sueldos de 1.000.

Han presentado reclamaciones los siguientes Maestros:

Categoría de 3.000 pesetas.

D. Julián Iturbe y Toña, D. Antonio Rodríguez Espinosa, D. Antonio Martínez Fanón y D. José Martínez Martí, reclaman contra los ascensos concedidos a D. Emeterio Gutiérrez Díaz, D. Abilio Gallardo Sánchez y D. Miguel Sánchez de Castro, por entender que la colocación de los antiguos Auxiliares de Escuelas Superiores de Madrid en el Escalafón es ilegal, por lo que se ha entablado recurso contencioso contra la Real orden que la dispuso, por lo que deben suspenderse sus efectos hasta que se resuelva el indicado recurso.

Categoría quinta, 2.000 pesetas.

D. Joaquín Valdés González, de La Felguera, 713 del Escalafón, por entender que su Escuela es nacional y no de patronato, ya que fué anunciada como las demás públicas, que figura en el Escalafón sin limitación de derechos y que ascendió a 1.650 pesetas por Real orden de 14 de marzo de 1913; la Sección de Oviedo informa de que se trata de una Escuela de sostenimiento voluntario, pagada por el Municipio, que se anunció a la oposición con tal salvedad y así la obtuvo el reclamante, y que consultado el caso con la Dirección, ésta resolvió que no debía ascender.

Categoría séptima, 1.500 pesetas.

D. Mateo García de las Heras, Maestro de Alhaurín el Grande (Málaga), solicita su ascenso fundado en que si bien estaba sustituido, ha reingresado en el servicio activo y cuenta más años de servicio que los ascendidos.

La Sección informa favorablemente.

Acompaña hoja de servicios que acredita volvió al servicio activo en 27 de abril de 1915, y, por tanto, estaba sustituido en 1.º de abril; D. Domingo Santos Sayagües, de Villares de la Reina (Salamanca), número 978 del Escalafón,

solicita su ascenso a 1.500 pesetas, porque no tiene derechos limitados, como puede verse por el Escalafón que se está publicando, en el que se subsanó el error del anterior, ya que ingresó en el Magisterio por oposición directa.

La Sección informa favorablemente, y los hechos alegados se han confirmado por la hoja de servicios del interesado; D. Antonio Palacios Galiano, de Alhambra de Granada, número 1.380 del Escalafón, pide que se deje sin efecto el ascenso de D. Primo Primero Blanco, por servir Escuela de Beneficencia, y que se ascienda al solicitante.

Categoría octava, 1.375 pesetas.

D. Manuel Albert Soler, de Busot (Alicante), sustituido y reingresado con 2-9-00 en 1.100 y 20-4-27, desde su ingreso por oposición (descontados todos los servicios como sustituido), también lo solicita; D. Regino Saldaña Arconada, de la Escuela de patronato de Villapresente (Santander), con 2-9-00 en 1.100 y 18-6-00 en totalidad, pide su ascenso fundado en que aunque sirve Escuela de patronato, la obtuvo por oposición, dentro del número de vacantes, sus haberes figuran en las nóminas del Estado, y se le reconoció derecho al ascenso por Real orden de 20 de mayo de 1912.

La Sección de Santander informa favorablemente: D. Andrés Velasco Fernández, de Salvatierra, pide que se le ascienda por ser el número 3 después de los ascendidos y haberse concedido sólo a siete siendo 10 los anotados.

Por Real orden de 20 de abril, se anularon 10 ascensos y se concedieron otros 10.

Categoría novena, 1.100 pesetas.

El último ascendido tiene el cómputo de »-8-» y 3-7-14; D. Juan José Jiménez y Jiménez, de Navalvillar de Pela (Badajoz), con »-8-10 y 3-7-18; D. Manuel Granada Mata, de Campanario (Badajoz); D. Valentín González González, con »-8-9 y 3-6-22; D. Patricio López González, de la Red (León), con »-8-7 y 13-1-25; D. Vicente Arcadio de Larrea Larrea, de Pabla de Mafamet (Tarragona), con »-8-4 y 12-6-13; D. Silvestre Bel Pla, de Vilabert (Tarragona), con »-8-» y 28-6-7; D. Tomás Valázquez Trías, de Navalperal de Tormes (Ávila), con »-8-» y 13-6-29; don Antonio Grau Más, de Maellollecós (Tarragona), con »-8-» y 11-3-19; D. Santiago Laso de la Iglesia, de Aldeavieja (Salamanca), con »-7-20 y »-7-20; además, la Sección de Salamanca pide el ascenso de los Maestros ya reseñados en los partes correspondientes: D. Federico Muñoz García, de Talamanca (Madrid), pide mejora de puesto en la relación, por contar 7-6-» de servicios.

Categoría décima, 1.000 pesetas.

Número 6.466, D. José Sendra Sastre, de Valencia, omitido por error en la relación publicada, que terminaba con el número 6.478; 6.481, D. Félix Díaz Conde, de Palencia, por igual causa que el anterior; 6.556, D. Raimundo González Álvarez, de Oviedo, a quien no se concedió el ascenso por figurar en el Escalafón como nacido en el año 1843 y que hoy justifica con su partida de bautismo que nació en 1853; 6.652, D. Isaac Cruz García, de Alava, a quien no se concedió el ascenso por figurar sirviendo en Navarra, de donde se trasladó a la citada provincia; 6.681, D. Apolinar Samaniego Bruguera, de Alava, por igual causa que el anterior.

Que no figuran: D. José Monserrat Tarragona, de Claravalls (Lérida), con 21-»-19 en la categoría de 625 pesetas en 31 de diciembre de 1914; D. Juan Rodríguez Madueño, de doña Mencía (Córdoba), con 20-10-28 en la categoría en 31 de diciembre de 1914; D. Julián Sánchez y Sánchez, de Borobia (Soria), con 18-5-» en igual fecha que el anterior; D. Manuel Izquierdo Morata, de Torres (Teruel), con 16-4-9; D. Salvador Sánchez Gómez, de Escorial de la Sierra (Salamanca), con 13-5-27; D. Emilio Martín García, de Sahugo (Salamanca), con 11-5-3; D. Narciso Orduña Sanz, de Verdúm (Huesca), con 11-»-7; D. Domingo Gómez del Nogal, de Navacepedilla (Ávila), con 10-7-7; D. José María Mallo Sánchez, de Quereño (Orense), con 10-1-6; D. Eladio Hernández Rodríguez, de Doñinos (Salamanca), con 9-10-7; D. Lorenzo García Ballesteros, de Garcirrey (Salamanca), con 9-1-»; D. Argimiro Martín Sánchez, de Paradinas (Salamanca), con 8-8-9; D. Walerico Iglesias García, de Melgar de Arriba (Valladolid), con 8-7-23; D. Manuel Gómez Marcos, de Hoya (Salamanca), con 7-7-25; D. Eusebio Benito de Miguel, de Canos (Soria), con 6-7-8; D. Mariano Sacristán de Mingo, de Aldea de San Esteban (Soria), con 6-3-29; D. Gabriel Villarreal Quintana, de Garafe (Granada), con 6-2-14; don Wenceslao Losa Rangel, de Campisábalos (Guadalajara), con 4-11-26; D. Jesús Laplana Sánchez, de Rincón de Olivedo (Logroño), con 3-3-7; D. Román de Mingo Gosnollón, de Bijuesca (Zaragoza), que perdió la categoría de 625 por haber pasado fuera de concurso a Escuela de 500, y sólo pueden computársele servicios en aquella desde 1.º de enero del corriente año. D. Manuel Serrano Bravo, Maestro del Patronato de párvulos de Fregeñal de la Sierra (Badajoz), nombrado por el Ayuntamiento; D. Benito Díaz, Maestro sustituido de Villanueva (Ovie-

do); D. Joaquín Sancho Sánchez, Maestro sustituido de Bordón (Teruel), y don José Bueno López, que sólo pide una alteración del lugar del ascenso que se le concedió, en virtud del número que ocupa en el Escalafón de 1912.

(Gaceta 4 agosto).

(Concluirá).

Sección de Noticias

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se comunica al Rectorado de Sevilla las plazas desiertas del concurso de traslado, para completar en ese distrito la agregación de plazas.

—Se remite a la Superioridad instancia del Profesorado numerario de la Normal de Maestros de Guadalajara, pidiendo modificación del Escalafón.

—Se aprueba el expediente de permuta incoado por los Maestros de Fuertescusa y San Benito y San Hermenegildo.

—Se comunica al Rectorado de Granada las plazas vacantes que del concurso de traslado han quedado desiertas.

—Se participa a la Superioridad haber quedado vacante la Escuela de Pozuelo de Calatrava.

—Se comunica a la misma Superioridad las tomas de posesión de los Maestros y Maestras de las Escuelas de Navas de San Antonio, Santa Cruz de Mudela, San Martín de Montalbán, Corral de Almaguer, Huerta de Valdecarábanos, Espinar, ídem de Maestro director de la Escuela graduada de Segovia, Escorial, Olombrada y Pinarejo.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.—Oposiciones, turno libre. Adjudicación de plazas en su sesión de hoy 31 de julio.

1, D. Manuel Sancho, La Palma (Huelva), Auxiliaría; 2, Daniel Coello, Lora del Río (Sevilla), ídem; 3, Antonio Jiménez, Viso del Alcor (Sevilla), ídem; 4, Rafael Castaño, Río Tinto (Huelva), ídem; 5, Eugenio Ramos, La Muela (Cádiz), Escuela; 6, Francisco Moreno, Bonares (Huelva), Auxiliaría; 7, Luis Fernández, Fregenal de la Sierra (Badajoz), Maestro de Sección; 8, Antonio Rodríguez, Valverde del Camino (Huelva), Auxiliaría; 9, Genaro Rincón, Fregenal de la Sierra (Badajoz), Maestro de Sección.

10, D. Zacarías Pérez, Alajar (Huel-

va), Auxiliaría; 11, José de la Torre, Saucejo (Sevilla), ídem; 11, Antonio Paz, Los Santos (Badajoz), ídem; 12, Rafael Rodríguez, Trigueros (Huelva), ídem; 13, Manuel Rull, Santaolalla (Huelva), ídem; 14, Gregorio Romero, Aracena (ídem), Maestro de Sección; 15, Antonio Hierro, Lepe (Huelva), Auxiliaría; 16, Joaquín Vázquez, Talavera la Real (Badajoz), ídem; 17, Leovigildo Magaña, Herrera (Sevilla), ídem; 18, Vicente Ventura, Helechal (Badajoz), Escuela; 19, José Fernández Cañavate, Almonta (Huelva), Auxiliaría.

20, D. Antonio Bajo, Vejer de la Frontera (Cádiz), Auxiliaría; 21, Marciano Curiel, Zalamea de la Serena (Badajoz), ídem; 22, Máximo Hidalgo, Santa Marta (Badajoz), ídem; 23, Juan B. Gallardo, Villa Martín (Cádiz), ídem; 24, Victorino Hernes, Benavear (Cádiz), ídem; 25, Enrique Guerrero, Trillo (Guadalajara), Escuela; 26, Remigio Peñalver, Villaseca de Uceda (Guadalajara), ídem; 27, Adolfo Ruiz, Cañamares (Guadalajara), ídem; 28, Rafael Díaz, La Huerce (Guadalajara), ídem; 29, Alfonso Fernández, Turrubuelo (Segovia), ídem; 30, Francisco Romero, Barahona (Segovia), ídem.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—En virtud de telegrama del 17 del actual remitido a la Dirección general relación de los Maestros y Maestras de la categoría de 625 pesetas comprendidos en los 400 lugares siguientes al último ascendido por antigüedad a 1.000 pesetas.

—Han sido remitidos a los Alcaldes, los títulos administrativos en virtud de oposición restringida de los siguientes Maestros: doña Carmen Cuñado, de Ibeas de Juarros; Julia Verano, de Lomana; Herencia Madrigal, de Tamarón; Juana Santamaría, de Saldaña de Burgos; Lorenzo Espinosa, de Santa Olalla del Valle; Amancia Plaza, de Pineda Trasmonte; Catalina Bragado, de Ciruelos de Cervera; Domitila Estefanía Argomaniz, de Villalmondar; Ulpiana Perdiguero, de Solduengo; Trinidad Revilla, de Olmos de la Pícara; Maura Rivero, de Belbimbre; Petra Molinos, de Virtus; Trinidad Suárez, de Barcenillas del Cerezo, y Andrea Martín, de Pinilla Trasmonte.—C.

Crónica General

Domingo 1.º agosto.—Se ha verificado esta mañana un mitin en la Casa del Pueblo para protestar de la conducta del

Gobierno que coarta el derecho de reunión; como no se hizo alusión a la guerra el acto concluyó tranquilamente.—Ha terminado la huelga de los aprestadores de paños de Alcoy, reanudando el trabajo los obreros de las industrias textiles.

Extranjero.—Al cumplirse el primer año de la guerra, los Jefes de las naciones beligerantes han dirigido mensajes felicitando a sus respectivos ejércitos y haciendo votos por el triunfo.—Las tropas del general Carranza han tomado la capital de Méjico.

Lunes 2.—Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado una Real orden prohibiendo desde el día 15 del corriente la exportación de la patata.—Ha desmentido el Ministro de Estado que los diplomáticos españoles hayan sufrido registro alguno de sus documentaciones en los países beligerantes.

Extranjero.—Los rusos han iniciado la retirada general en las posiciones que ocupaban sobre la línea de Varsovia; un ejército de reserva ampara este movimiento que hasta se desarrolla con éxito.—En Francia y Bélgica siguen los combates sin resultados decisivos para los combatientes.

Correspondencia Particular

Bunil. V. de la F. Diríjase al Presidente de su Asociación o al representante de la «Nacional» en esa provincia.

Villardecievros. E. R. Las instancias a la Dirección general por conducto de la Sección. Vea el Real decreto de 18 de octubre de 1913 y hallará las noticias que desea. No tenemos cuestionario de las anteriores.

Valladolid. A. P. No tenemos más noticias que las publicadas en el periódico.

Almadén. L. G. Si ese Maestro es auxiliar desdoblado y pasa a esa Escuela por concursillo, va como Director.

Sonseca. J. N. Si el sustituido no contaba veinte años al sustituirse se cuentan todos hasta completar los veinte años.

Incio. A. F. V. Agradezco su sentido pésame y se lo envió por su malogrado hijo.

Santoña. V. M. Y. Se entregó.

Logroño. P. M. C. Así lo haremos.

El Collado C. A. Puede aprovechar todas las ventajas, con excepción de las de lotería.

Elorriaga. F. A. Ese asunto es más propio de la prensa regional.

Lérida. L. P. Lo ví con pena; pero todo lo vence la constancia.

Granada. L. M. Gracias expresivas.

Torrox. A. L. No puede hacerse ese traslado sino por concurso.

Almiruete. L. G. En el Rectorado me dicen que reclame su expediente al Rectorado de Zaragoza.

Cuenca. I. H. Provista con fecha 23 de junio.

Villabermudo. D. D. En la rectificación 1.874 con 1-9-28.

Peleas. J. M. M. No tenemos más noticias que las publicadas en el periódico.

Renedo de Valdavia. A. G. Rinde cuentas quien recibe la consignación de material; pero tiene la obligación de entregar a usted lo correspondiente al tiempo que estuvo en la Escuela, entregando los justificantes con arreglo al presupuesto aprobado. Reclame ante la Sección administrativa.

El Cerro. C. C. Siento no poder complacerla, pues no hay medio de obtener esos datos.

El Mirón. J. S. Lo recomendaré.

Castellote. M. G. No sabemos la fecha a que se referirá el concurso ni la forma en que se hará. La Escuela de 1.375 a que se refiere usted se proveerá en concurso de traslado. Para solicitar esa licencia, hay que elevar instancia con hoja de servicios al Rectorado por conducto de la Inspección.

PERMUTA

Maestro-Auxiliar graduada aneja a la Normal de Burgos con 1.100 pesetas de sueldo, 365 por gratificación de casa y adultos en años alternos percibiendo por ello 412 o 475 según la Escuela de turno, permutaría con otro Maestro que sirva en pueblo próximo a Madrid o situado en estación de ferrocarril en línea directa al mismo punto. Informes: Francisca Bailón, Jesús del Valle, 9. Madrid.

8-1

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » . . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7